

Declaración:	47/2017/FMA	EMISIÓN DE DECLARACIÓN		VIGENCIA DECLARACIÓN	
		Fecha/ Hora emisión:	23/11/2017 12:36	FMA Fecha/ Hora Inicio:	25/11/2017 00:00

# FENÓMENO METEOROLÓGICO ADVERSO

## DECLARACIÓN

## SITUACIÓN DE ALERTA

La Dirección General de Seguridad y Emergencias, en base a la predicción de AEMET y/o de otras fuentes disponibles, y en aplicación del Plan Específico de Emergencias de Canarias por Riesgos de Fenómenos Meteorológicos Adversos PEFMA (Decreto 18/2014, de 20 de marzo),  
**DECLARA la situación de ALERTA** por:

# LLUVIAS

**Ámbito territorial:** ISLAS OCCIDENTALES.

**Observaciones:** Lluvias y chubascos moderados a fuertes. No son descartables aguaceros muy fuertes. Las precipitaciones más importantes afectarán a los municipios de la vertiente oeste, sur y este de la islas, así como al área metropolitana de Tenerife.

Firmado: **El Director Técnico de Guardia**  
**Jorge Parra López**

**1·1·2**  
CANARIAS

P.O.- El Coordinador Multisectorial  
Antonio Vicente Acosta Viña

# **RECOMENDACIONES A LA POBLACIÓN** **FUERTES PRECIPITACIONES Y** **RIESGO DE INUNDACIONES.**

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LA POBLACIÓN QUE SIGA LOS SIGUIENTES CONSEJOS.**

**SITUACIÓN:**  **ALERTA**  **EMERGENCIA**

## **CÓMO PREVENIR:**

- Preste atención a las previsiones meteorológicas y a las recomendaciones de las autoridades al respecto.
- Revise el estado de los tejados, azoteas y bidones de agua, así como desagües y bajantes.
- Aunque el cielo esté despejado, no estacione su vehículo en el cauce de los barrancos.
- Revise y tenga preparado linterna o velas, cocina tipo camping-gas en previsión de falta de fluido eléctrico, agua potable, medicinas, radio a pilas, etc.
- Cierre y asegure las ventanas y puertas para impedir la entrada del agua. Pequeñas protecciones pueden ayudar a resguardarle en caso de inundación.
- Evite salir de excursión o de acampada hasta que no se reestablezca la normalidad.
- Evite los desplazamientos. En caso de necesidad, conduzca con precaución y no atraviese zonas que puedan inundarse.

## **CÓMO ACTUAR:**

- Sintonice las emisoras de radio locales y siga las instrucciones que se indican.
- Si observa que la tormenta viene acompañada de rayos o relámpagos, cierre las ventanas y puertas de la vivienda ya que las corrientes de aire atraen los rayos.
- Desenchufe los aparatos eléctricos para evitar que sean dañados por una subida de tensión o que ocasionen descargas eléctricas.
- En caso de inundación desconecte el interruptor general de electricidad de la vivienda.
- Si la tormenta le sorprende cuando va conduciendo, disminuya la velocidad y extreme las precauciones ya que la calzada puede verse afectada por desprendimientos.
- No se detenga en zonas donde pueda discurrir gran cantidad de agua, ni atraviese los tramos inundados para evitar que la fuerza del agua le arrastre.
- Si está en el campo, recuerde que no debe refugiarse debajo de árboles solitarios, ni subir a zonas elevadas y aléjese de alambradas, torres o cualquier estructura metálica.
- Evite llamar por teléfono, a fin de evitar que se colapsen las líneas.
- En caso de emergencia no dude en llamar al 1-1-2.
- Para cualquier solicitud de información llamar al teléfono 0-12.

***EN TODO MOMENTO MANTENGA LA CALMA***

***SE SEGUIRA INFORMANDO A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION***

# **RECOMENDACIONES A LOS CABILDOS**

## **RIESGO DE INUNDACIONES**

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LOS CABILDOS QUE SIGAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES.**

1. Informar y poner en alerta a los responsables insulares y los integrantes de la organización insular.
2. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación.
3. Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
  - a. Establecer comunicación para conocer la situación de presas/balsas y otras instalaciones con riesgo de desbordamiento por inundaciones.
  - b. Señalizar, balizar o cortar la red de carretera insular, especialmente en las zonas inundables.
  - c. Vigilar especialmente aquellas zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones muy rápidas y peligrosas.
  - d. Establecer puntos de seguimiento en materia de inundaciones en barrancos, balsas, presas, etc. a nivel insular.
  - e. Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
4. Alertar e informar a Campins, áreas recreativas y otras zonas que puedan ser afectadas al fin de establecer la estrategia de actuación adecuada.
5. Alertar a los servicios medioambientales y Carreteras de la Situación de Alerta.
6. Controlar zonas de posibles desprendimientos.
7. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
8. Utilizar para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2 la red propia del Gobierno de Canarias, Red TETRA RESCAN.
9. Comunicar la activación del plan insular a CECOES 1-1-2.
10. Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, que pudieran afectar a varios municipios.
11. Otras tareas preventivas que considere adecuadas para esta situación.

# **RECOMENDACIONES A LOS** **MUNICIPIOS** **RIESGO DE INUNDACIONES**

En aplicación del PEFMA, la Dirección General de Seguridad y Emergencias **RECOMIENDA A LOS MUNICIPIOS QUE EJECUTEN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES.**

1. Mantener limpios los alcantarillados, imbornales, los sumideros, los posibles pasos de agua, entre otros, a fin de facilitar el drenaje del agua.
2. Eliminar la hojarasca, la acumulación de tierras y / o otro tipo de material que puedan atascar y tapan las alcantarillas, los cauces, etc. Y revise estos puntos de desagüe siempre que se produzcan avisos de lluvias o después de chubascos fuertes.
3. Prever la señalización de las zonas inundables del municipio (aparcamientos de vehículos, zonas de acampada)
4. Controlar zonas de posibles desprendimientos.
5. Informar y poner en alerta a los responsables municipales y los integrantes de la organización municipal.
6. Estar atentos a la información meteorológica y, en especial, a los avisos realizados desde el CECOES 1-1-2. Establecer los mecanismos de vigilancia e información sobre la situación
7. Determinar Puntos de vigilancia con las siguientes funciones:
  - a. Señalizar o balizar las zonas inundables del municipio: evitar en él el aparcamiento de vehículos, vigile que no hay campistas, asegurarse de que no se realizan actividades que puedan quedar afectados, ...
  - b. Vigilar especialmente aquellas zonas de barrancos que suelen dar lugar a inundaciones muy rápidas y peligrosas.
  - c. Cortar el tráfico de aquellas carreteras o caminos que lleven a las zonas inundables (control de tráfico). Especialmente señalizar y cortar los vados.
  - d. Avisar a la población que se encuentre en las áreas donde la evolución de la situación hace previsible que se produzca la inundación.
8. Hacer una previsión de los medios disponibles y necesarios.
9. Establecer los avisos correspondientes a los servicios de emergencias, los servicios básicos y las entidades. Hay que avisar a los integrantes de la organización municipal de la emergencia para comunicar la situación de alerta máxima. En especial, constitución del Comité Asesor de Emergencias del PEMU.
10. Comunicar la activación del plan municipal al CECOES 1-1-2.
11. Utilizar para las comunicaciones con el CECOES 1-1-2, en el caso de su disposición, la red TETRA RESCAN
12. Evaluar la constitución del CECOPAL y los órganos de dirección y asesoramiento del PEMU.
13. Evaluar la necesidad de cerrar actividades, deportivas, docentes, culturales, etc.
14. Otras tareas que considere adecuadas para esta situación.